

SEIS PASOS DE LOS EJERCICIOS LOCALES DE GOBIERNO ABIERTO 2016

Una vez seleccionadas, las entidades federativas participantes en los ejercicios locales de Gobierno Abierto deben seguir seis pasos mínimos a lo largo de un periodo de 12 meses.

1. Arranque del ejercicio

Los representantes ciudadanos, gubernamentales y del organismo garante que postularon a la entidad federativa deben firmar una Declaración conjunta por la cual se comprometen a dar continuidad a las actividades contempladas en los ejercicios locales de Gobierno Abierto. Con este acto arrancan formalmente los trabajos de cocreación desde lo local. En el marco del evento de la firma de la Declaratoria Conjunta se realizará un foro internacional en la Ciudad de México en el que expertos, académicos y comunidad de práctica impartirán un taller a los representantes de las entidades federativas sobre temas relevantes para el desarrollo de los ejercicios de Gobierno Abierto.

2. Sensibilización y socialización del ejercicio entre un mayor número de actores locales

El organismo garante convocará a los actores sociales y gubernamentales clave de sus respectivas entidades federativas para sensibilizar y socializar entre ellos las características y alcances de los ejercicios locales de Gobierno Abierto. Producto de este proceso se esperaría la incorporación a la iniciativa de un mayor número de actores públicos y sociales que con su perspectiva enriquezcan el ejercicio.

3. Integración del Secretariado Técnico Local (STL)

El STL es el espacio de coordinación e instancia de máxima decisión entre gobierno y ciudadanía para el ejercicio de Gobierno Abierto. Este Secretariado deberá estar integrado, al menos, por 3 representantes: uno del organismo garante local, otro de sociedad civil y, finalmente, uno de la autoridad. El organismo garante convocará a una reunión entre aquellos actores sociales y gubernamentales que hayan sumado al ejercicio y, entre ellos, elegirán a los titulares y a los suplentes de sus respectivos sectores. Una vez electos, los miembros del STL deberán: 1) definir sus reglas mínimas de integración e interacción (mecanismo de gobernanza); 2) elegir al facilitador que ayude a coordinar los trabajos de elaboración del Plan de Acción Local; y 3) elaborar su agenda anual de trabajo.

4. Mesas participativas

El STL, con apoyo del facilitador seleccionado, realizará diversas mesas de trabajo en las que participen organizaciones sociales, autoridades y funcionarios representativos de la entidad federativa que conduzcan a la definición de problemáticas relevantes y de compromisos ambiciosos que serán incluidos en el Plan de Acción Local. Estos compromisos de Gobierno Abierto deberán ser concretos, incluyentes, estratégicos, de alto potencial transformador, medibles, replicables y estar vinculados con la Agenda Nacional de Gobierno Abierto y el proyecto *Follow the Money*. Producto de estas mesas de trabajo se esperaría también la definición de actividades, productos e indicadores de desempeño específicos vinculados a la realización de cada uno de los compromisos de Gobierno Abierto acordados.

5. Lanzamiento e implementación del Plan de Acción Local (PAL)

Los compromisos, actividades, productos y resultados de Gobierno Abierto acordados en las mesas de trabajo se integrarán en un solo documento conocido como Plan de Acción Local (PAL) que tendrá una vigencia de un año. Este Plan será presentado a la sociedad en un evento pública que, a su vez, marcará el inicio del proceso



de implementación de las actividades contempladas en el mismo. A partir de esta fecha se cuenta con un año para cumplir con las actividades y productos considerados en este Plan.

6. Seguimiento, monitoreo y evaluación del PAL

El organismo garante local deberá habilitar un micrositio de Gobierno Abierto dentro de su portal institucional en el que se concentre toda la evidencia documental de las actividades realizadas por el Secretariado Técnico Local de la entidad federativa. En este mismo micrositio se publicará un tablero de seguimiento de las actividades consideradas dentro del Plan de Acción Local, mismo que será actualizado periódicamente. A los seis meses de haber iniciado la implementación del Plan de Acción Local, la Secretaría Técnica de la Comisión de Gobierno Abierto y Transparencia del INAI realizará un ejercicio de monitoreo a través del cual se valorará la calidad y relevancia de los compromisos asumidos en la entidad federativa, así como el avance en las actividades realizadas hasta dicha fecha. Finalmente, al concluir el año de vigencia del PAL, esta misma Secretaría Técnica coordinará los trabajos de evaluación de desempeño que permitan examinar en el nivel de logro alcanzado producto de la implementación de este Plan.

¿Tienes dudas?

El INAI, a través de la Secretaría Técnica de la Comisión de Gobierno Abierto y Transparencia, te acompañará en todo momento durante todo el proceso del ejercicio. Cualquier duda o solicitud que tengas durante el mismo puedes contactar a tu enlace:

Enlace	Correo electrónico	Estados
María José Montiel	maria.montiel@inai.org.mx	Nuevo León y Querétaro
Carolina Arce	laura.arce@inai.org.mx	Chihuahua
Ricardo Valencia	ricardo.valencia@inai.org.mx	Michoacán
Dionisio Zabaleta	dionisio.zabaleta@inai.org.mx	Sinaloa y Ciudad de México
Jennifer Colín	jennifer.colin@inai.org.mx	Campeche
Clemente Poblano	jose.poblano@inai.org.mx	Guerrero
Ana Corzo	ana.corzo@inai.org.mx	Estado de México

